

San José, Costa Rica

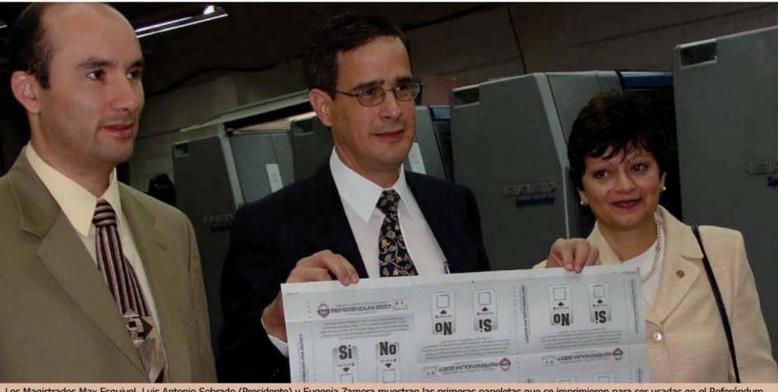
Edición Agosto 2007

PERIÓDICO MENSUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Impresas cerca de tres millones de papeletas para el referéndum

El costo supera los 4 millones de colones.

Pág 3



Los Magistrados Max Esquivel, Luis Antonio Sobrado (Presidente) y Eugenia Zamora muestran las primeras papeletas que se imprimieron para ser usadas en el Referéndum.

TSE v FLACSO inician transmisión de debates sobre TLC

 Se difunden todos los jueves por Canal 13 y Radio Nacional a las 7 p.m.

Observadores internacionales estrenan reglamento

 Procedimientos y requisitos pueden desplegarse en la página web del TSE



TSE autoriza ocho empresas encuestadoras para referéndum

Podrán realizar encuestas y sondeos de opinión

/ESBREVESBREVES

Costa Rica fue sede en seminario archivístico

Funcionarios del TSE no pudieron asistir

La semana del 2 al 5 de julio pasado se llevó a cabo -en el auditorio del Colegio de Abogadosel V Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica llamado "Los archivos al servicio de la sociedad".

La actividad fue organizada por Asociación Latinoamericana de Archivos, de los cuales entre participantes y conferencistas nos visitaron archivistas de España. Portugal, Australia y demás países de Latinoamérica.

Dentro de los temas tratados en el seminario estuvieron: los clientes y la calidad de los servicios en los archivos, los servicios innovadores en los archivos, aportes de los archivos en diversas áreas del conocimiento, y por último, la normalización y los servicios en los archivos.

Lamentablemente, debido al proceso de referéndum, nuestros archivistas no pudieron asistir a tan importante congregación, no obstante, Kattia Zamora, jefa

del Archivo Central, comentó que para celebrar la semana del archivista nacional a lo interno de la institución, y que por decreto ejecutivo -a partir de 1988- se celebra la cuarta semana del mes de julio, se tiene pensado exhibir una exposición de documentos, que para el 50 aniversario del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), se había elaborado en conjunto con el Archivo Nacional.

Zamora recalca que un archivista en una institución tiene la función de velar por la aplicación de políticas institucionales a nivel de información de documentos. "tenemos que ir cambiando la mentalidad de que el documento es solo papel, estamos en una época de avances tecnológicos, el documento electrónico ahora es parte del proceso archivistico".

Agregó, que el hecho de que la tecnología avance no quiere decir que el sistema de archivos se vaya a quedar rezagado, por el contrario, "tenemos que ir a la

Todo este cambio de mentalidad

se puede modificar difundiendo, sensibilizando y capacitando a la gente para que poco a poco la vava interiorizando.

El archivista esta desde el diseño de un documento, la creación de políticas, su normalización, cómo se organizan, su descripción y facilitación que es el servicio que se le brinda al usuario, siendo esta la razón de ser de dicho funcionario.

Actualmente, el Archivo Central esta concluyendo la etapa de normalización de documentos de uso común en todas las oficinas de sede central y regionales.

Todo esto con el fin de estandarizar el uso de documentos tales como oficios, memorandos, circulares y cubiertas de fax. También han hecho encuestas sobre su uso, problemas que les haya dado, etc.

Recientemente, se envió un formulario a la Unidad de Estadística para hacer un diagnóstico en toda la institución y así conocer la realidad archivística previo a una capacitación que se realizará a los encargados de archivos de gestión, que generalmente son atendidos por secretarias y secretarios. La idea con ese formulario es conocer la forma en que ellos

trabajan para posteriormente darles una capacitación y así uniformar el sistema de archivo que utiliza cada oficina dentro de la institución.

Archivo Central cumple un año de creado

Este mes de julio, el Archivo Central cumplió un año de haberse creado, aunque no han contado con el espacio idóneo, han venido trabajando

atendiendo reuniones con jefaturas para informar sobre su labor, a los encargados de archivos de gestión se les ha informado y sensibilizado al respecto, además han venido trabajando en la implementación de un modelo de liderazgo en trabajo en equipo, el cual es una acción estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012.



También han venido atendiendo la

Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, aparte del programa de impresión de papeletas, que esta a cargo de Kattia Zamora y que iniciaría el próximo 3 de agosto.

Actualmente están ubicados en un pequeño espacio del Archivo Civil, pero recientemente la Comisión de Construcciones les informó que una vez que la Contraloría General de la República desocupe el espacio que esta ocupando en el subsuelo, el Archivo Central se trasladaría a ese lugar.

"Igualmente ese no es el espacio apto que nosotros necesitamos, entendemos que el espacio es temporal, ya que el área que vamos a tener para depósito de documentos es muy pequeño, pero igual podemos seguir realizando labores de asesoría, capacitación, logística, políticas, etc", concluvó Zamora.

Encuesta de la UCR da muy buena calificación al TSE

Una encuesta realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el mes de mayo, calificó de muy buena la intervención que ha realizado el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en torno al tema Tratado de Libre Comercio

(TLC). El TSE obtuvo el primer lugar (29,2%) seguido de actores sociales tales como la Defensoría de los Habitantes (26,9%), Medios de Comunicación (25,3%), Autoridades de universidades públicas (25,2%), Presidencia de la República (19,6%), campesinos (14%), Iglesia Católica (8,9%), etc.

Además, los que no apoyan el TLC, califican al TSE (37,7%) de buena o muy buena la intervención que ha realizado el órgano electoral. Los que apoyan el TLC le dan un

Aparte, el estudio reveló que un 49,7% de las personas consultadas diría sí al TLC, mientras que un 37,6% diría no al TLC, y un 12,8% estaría indeciso o indecisa.

A su vez, estiman que asistirían a votar en el referéndum 81,1% de las personas inscritas en el padrón electoral, por lo que la meta para alcanzar el 40% de participación para que el referendum sea vinculante, se cumpliría.

de los También, un 10,5% consultados dijo estar muy informado sobre el Tratado, mientras que un 39,5% afirmó se encuentra algo informado, y aproximadamente la mitad de los encuestados expresó estar poco o nada informado sobre

El 89% consideró que la decisión sobre el TLC la debe tomar la ciudadanía. Además las personas consideran que el referéndum es un proceso que va a fortalecer la democracia (71,3%).

Detalles de la encuesta

Estadística Escuela de decidió incluir un módulo sobre el referéndum y el TLC en la XVI Encuesta de Confianza del Consumidor realizada entre el 2 y el 15 de mayo del presente año.

El objetivo del módulo era medir la intención del voto por el TLC, aunque también incluyó aspectos relacionados con el papel de los medios de comunicación, opiniones sobre el referéndum, la percepción sobre la pureza del proceso y la

calificación de diferentes actores sociales.

Las respuestas fueron brindadas por las personas que aportaron más dinero a su hogar. Se realizó vía telefónica, abarcando todo el territorio nacional.

El tamaño de la muestra fue de 705 hogares y el error de muestreo fue de 4 puntos porcentuales.

La Escuela de Estadística de la UCR realizará más estudios de esta índole conforme se vaya acercando el 7 de octubre, fecha en que la ciudadanía podrá decidir si se aprueba o no el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos' (TLC).

TSE inicia inscripción de firmas encuestadoras

Todas las empresas encuestadoras que tengan interés en participar en el Referéndum del próximo 7 de octubre, deberán registrarse en la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Tienen tiempo hasta el próximo 26 de julio a las 3 p.m para realizar el trámite respectivo.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Referéndum a partir de la comunicación oficial de la convocatoria a referéndum, sólo se permitirá la publicación o divulgación de encuestas sobre la opinión de los ciudadanos a favor o en contra del proyecto de ley a consultar, cuando la empresa que las realice se encuentre previamente inscrita en el Tribunal Supremo de Elecciones, quedando sometida a lo que dispone el artículo 85 ter del Código Electoral. Para llevar a cabo su ejercicio comercial, dichas empresas deberán registrarse, a más tardar, dentro de los diez días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la convocatoria del referéndum.

Sobre los requisitos de inscripción el artículo 26 precisa que para su inscripción en el registro correspondiente, las empresas interesadas deberán presentar su solicitud a la Secretaría del Tribunal, los siguientes apegándose a requisitos:

Consignar la cédula de identidad y calidades del empresario o la razón social de la empresa y su número de cédula de persona

b) Indicar las calidades de los representantes de la empresa en el caso de sociedades.

La solicitud será firmada c) por el representante legal de la empresa.

Informar acerca de la d) experiencia de la empresa en la realización de encuestas y sondeos de carácter político electoral o de naturaleza semejante.

las metodologías a utilizar por la empresa, de modo que garantice la objetividad y calidad de las encuestas.

Explicar de manera sucinta

Indicar lugar para recibir notificaciones.

Adjuntar certificación de g) personería de la empresa en el caso de sociedades.

Referente a la prohibición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8492, queda prohibida la difusión total o parcial o el comentario de resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión o cualquier otro proceso de opinión, dos días antes y el mismo día de la votación.

El Elector es un periódico interno, informativo y mensual del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, editado y producido por la Oficina de Comunicación y Protocolo (acuerdo tomado en Sesión Nº 79-2000, del 09 de noviembre de 2000). Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Oficina de Comunicación y Protocolo, ubicada en el segundo piso del edificio central o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr, ciolano@tse.go.cr. Los artículos deben tener necesariamente una extensión máxima de una cuartilla y media y presentarse en versión escrita y digital a más tardar en la primera semana de cada mes. El Elector no acepta necesaria suvas las opiniones externadas en las páginas de opinión.

CRÉDITOS:

Dirección: Ana María Jiménez. (ajimenez@tse.go.cr).

Periodistas: Giannina Aguilar Sandi (gaguilar@tse.go.cr) y Cedric Solano Ibarra (csolano@tse.go.cr). Fotografías: Cedric Solano Ibarra (csolano@tse.go.cr)
Contraportada: Laura Serrano (Iserrano@tse.go.cr) y Alex González (agonzalezg@tse.go.cr)

Diseño y Diagramación El Elector: B COMUNICA PUBLICIDAD / 253-6306

TSE imprimió cerca de 3 millones de papeletas para Referéndum

Periodista. Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ya finalizó la impresión de las casi 3 millones de papeletas para ser utilizadas el próximo 7 de octubre, día en que se realizará el Referéndum, para que los ciudadanos aprueben o imprueben el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica - Estados Unidos" (TLC).

Se imprimieron 2.654.627 papeletas oficiales más un 1% que serían para reemplazo. Además, se ordenó imprimir un total de 268 000 papeletas de muestra.

El costo de la impresión de papeletas para este proceso del referéndum fue de 4 millones 700 mil colones.

Para esta ocasión solamente habrá una papeleta la cual será de color blanco y tendrá las dimensiones de 6 pulgadas de ancho por 9 pulgadas de largo.

La papeleta contará con una pregunta que se le formulará a la ciudadanía y la cual será: "¿Aprueba usted el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos" (TLC),), expediente legislativo n.º 16.047, según el texto acordado por la Comisión Especial de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, publicado en el Alcance n.º 2 de La Gaceta n.º 19 del 26 de enero del 2007?".

Dicha papeleta contará con dos casillas, una a la izquierda que dice SI y otra a la derecha que dice NO.

Este proceso finalizó la tercera semana de agosto, laborando jornadas de 12 horas de lunes a viernes. Cabe destacar que mientras se desarrolló el proceso de impresión de papeletas en la Imprenta Nacional, las medidas de seguridad fueron muy rigurosas. Además hubo un grupo de funcionarios que custodiaron el material impreso las 24 horas del día.

Una vez impresas las papeletas, pasaron al sótano del Tribunal para ser empacadas dentro del material electoral que el TSE enviará a todas la Juntas



El costo de la impresión superó los 4 millones de colones.

Receptoras de Votos.

Hay que recordar que desde 1998 se suprimió el voto a través de la huella digital y se le sustituyó por el de marca mediante boligrafo, tal y como ha sucedido en la totalidad de los países americanos, es por eso que para este referéndum se utilizará el lapicero como forma de emitir el voto.

El padrón electoral que se

utilizará tiene inscritos 2.654.627 electores, que estarán distribuidos en 4.932 Juntas Receptoras de Votos, ubicadas en 1.952 distritos electorales.

TSE dispondrá de 4932 Juntas Receptoras de Votos para el Referéndum

Periodista. Cedric Solano



Para la realización del Referéndum se utilizarán 4932 Juntas Receptoras de Votos (JRV), que en su mayoría serían de 700 electores

Con el padrón definido por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de 2.654.627 electores, se estableció que para la realización del Referéndum, el próximo 7 de octubre, se utilizarán 4932 Juntas Receptoras de Votos (JRV), que en su mayoría serían de 700 electores.

La provincia que mayor cantidad de juntas tiene es San José con 1625, seguida de Alajuela con 933, Puntarenas con 568, Cartago con 542, Guanacaste con 443, Heredia con 430 y Limón con 391.

También los cantones que mayor cantidad de JRV van a tener en el Referéndum son: el Cantón Central de San José con 341, seguido del Cantón Central de Alajuela con 263, Desamparados con 222, Pérez Zeledón con 188, San Carlos con 168 y el Cantón Central de Cartago con 161.

Además, los cantones con menos JRV son: San Mateo con 9, Dota con 12, Garabito con 15, Turrubares con 16, y Alvarado junto a Hojancha con 17.

De las 4932 JRV, 2265 serán de 700 electores, 607 tendrán de 400 a 499 electores, 483 juntas serán de 500 a 599 electores, 460 serán de 300 a 399 electores, 368 serán de 600 a 699 electores, 311 serán de 100 a 199 electores, 263 contarán de 200 a 299 electores, y por último, 175 juntas serán de 1 a 99 electores.

Estas 4932 juntas recibirán a los 2.654.627 electores inscritos que podrán votar en el Referéndum que se realizará el 7 de octubre y donde la ciudadanía podrá decidir si se aprueba o no el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos" (TLC).

A su vez, estas juntas estarán distribuidas en los 1952 distritos electorales que esta dividido el El aumento de JRV se dio por el incremento de electores en el padrón electoral con respecto al último proceso electoral, eso contribuyó al aumento en el número de juntas receptoras (80) y, por ende, habrán más delegados del TSE que instalar en las mesas de votación, los cuales hay que juramentar y capacitar; más cajas de material que empacar, preparar, distribuir y recoger, y más mensajes de transmisión que tramitar.

Además, estas Juntas Receptoras de Votos estarán ubicadas en 1966 centros de votación, los cuales estarán distribuidos escuelas y colegios del país. También habrá juntas en hogares de ancianos, cárceles y salones comunales, entre otros.

En el último proceso electoral (elecciones municipales) realizado en diciembre del 2006 se utilizaron 4852 juntas en 1966 centros de votación, que recibieron 2.603.770 electores inscritos y que estuvieron distribuidos en 1952 distritos electorales.

TSE facilita documentos en braille a población no vidente

Periodista. Cedric Solano

Con el propósito de hacer accesible la información relativa al Referéndum a la población no vidente, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) puso a disposición en la biblioteca institucional, 4 folletos impresos en braille.

Los documentos disponibles son: la Ley sobre la regulación del Referéndum, Reglamento para los procesos de Referéndum, Decreto de la Convocatoria a Elecciones y el discurso pronunciado el día de la convocatoria por el Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado.

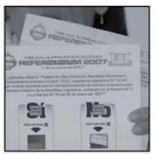
Además, el Ministerio de Comercia Exterior (COMEX) informó recientemente a los Magistrados del TSE que tiene disponible en su Centro de Documentación una computadora con un software llamado Jaws, el cual lee cualquier documento en formato de texto en voz alta.

También en su página web www.comex.go.cr tienen disponible el documento del TLC con los Estados Unidos en formato texto para que el no vidente pueda mediante esta herramienta tecnológica escuchar la lectura de dicho tratado.

En el mismo documento, la Viceministra de Comercio, Amparo Pacheco, recomendó al TSE no convertir el documento del TLC en braille por dos razones: el no vidente no tiene la capacidad de leer un documento en braille durante más de 4 horas seguidas, debido a que pierde la

sensibilidad, y que por el tamaño del documento calculan que un no vidente puede tardar una año en leer el TLC.

Y el otro punto que agrega la Viceministra es que debido al tamaño del documento en el país no hay capacidad para imprimir el TLC con los Estados Unidos en braille, que se tendría que imprimir en Uruguay ya que es el único lugar en Latinoamérica donde existe una imprenta de este tipo.



La plantilla en Braille es otro elemento más para facilitarle el voto a las personas con discapacidad visual.

TSE tendrá 10 000 miembros de mesa y 90 asesores electorales

Periodista. Giannina Aguilar

En el referéndum del próximo 7 de octubre participarán cerca de 10 mil miembros de mesa acreditados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Habrá dos miembros en cada una de las 4932 Juntas Receptoras de Votos alrededor del país. Estas personas han sido debidamente capacitadas por el Tribunal y son las responsables del manejo de las Juntas Receptoras de Votos.

Para esta oportunidad, el TSE acreditará 10 mil ciudadanos costarricenses como miembros de mesa. Dado que en las Elecciones Municipales participaron los Auxiliares Electorales la institución le solicitó a las mismas personas que colaborarán nuevamente. De igual forma recibirán un incentivo de 30 mil colones.

Los miembros de mesa que participarán en el referéndum están debidamente capacitados por el TSE y serán sus representantes en las Juntas Receptoras de Votos. No pertenecen a ningún partido político y son los responsables de la Junta y del escrutinio manual correspondiente.

Asimismo, el organismo electoral dispondrá de un grupo conformado por 200 ó 300 funcionarios que se ubicarán en las zonas más alejadas o en riesgo por factores climáticos. Estas personas de igual forma tendrán toda la capacitación necesaria para resolver cualquier consulta durante el día del Referéndum.

Aún y cuando para esta ocasión los miembros de mesa acreditados y, posteriormente juramentados por el TSE, ya estaban en una base de datos anterior, en algunos casos se han aceptado nuevas solicitudes de ciudadanos que manifestaron su interés en participar en la

consulta popular. Sobre todo en aquellos lugares donde se reporta inopia o faltante de miembros de mesa.

Desde el pasado 19 de agosto el TSE asignó a cada una de estas personas una Junta Receptora de Votos y un centro de votación donde le corresponderá trabajar el próximo 7 de octubre.

Como contraparte de los miembros de mesa están los 90 asesores electorales que se ubicarán en cada uno de los cantones del país. En el Referéndum no existirán Juntas Cantonales, por lo que, los asesores deberán hacerse cargo de gran parte de sus funciones.

Los asesores electorales son funcionarios del TSE y tienen como finalidad fundamental la instalación de las Juntas Receptoras de Votos. En esto trabajan arduamente a partir de la cuarta semana de agosto. Para ello no sólo deberán juramentarlos sino también resolver sus consultas o dudas. Asimismo se convierte en una figura de enlace entre cada cantón y el ente electoral.

Los asesores trabajan en conjunto con los delegados ad honórem quienes, en esta consulta popular no tendrán

que encargarse de mitines ni del aspecto de la ley seca. Además, se han puesto en contacto con las Delegaciones de Policía en cada cantón para coordinar la logística electoral.

Estas personas han sido preparadas por la Oficina de Capacitación en todos los aspectos relacionados con la consulta popular.



Los asesores electorales son funcionarios del TSE y tienen como finalidad fundamental la instalación de las Juntas Receptoras de Votos.

TSE autorizó 8 empresas encuestadoras para Referéndum

Periodista. Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) autorizó ocho empresas encuestadoras para participar en esta campaña electoral. Blanco y Sánchez Consultores, Unimer (Unidad de Investigación y Mercadeo), Demoscopía, Investigación de Mercados en Centroamérica y el Caribe, Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, Procesos Investigación Asesoría C.A., EYMSA Estadística y Mercadeo y la Universidad de Costa Rica (Instituto de Investigaciones Sociales Escuela de Estadística) son

las firmas que podrán realizar encuestas y sondeos de opinión en esta consulta popular.

El TSE mantiene todavía en proceso de inscripción tres empresas: Enfoques Estudios de Opinión SW, R.C. Directo de Centroamérica y ESTYMERC Estadística y Mercadeo.

El periodo para recibir solicitudes de inscripción de encuestadoras culminó el 26 de julio de este año. Las firmas tuvieron 10 días hábiles para presentar las gestiones ante el TSE posteriores a la comunicación oficial de la

convocatoria al Referéndum (12 de julio de 2007). Dentro de los requisitos las empresas se tuvieron que comprometer a poner a disposición del órgano electoral (por el término mínimo de un mes) los documentos que permitan verificar la objetividad y calidad de las encuestas a realizarse.

Otros compromisos incluyen la igualdad del trato a todas las tendencias que participen en el Referéndum. y la prohibición de difundir parcial o totalmente sondeos o encuestas durante los dos días inmediatos anteriores al próximo 7 de octubre o durante ese día.

Las empresas encuestadoras tenían que estar debidamente incorporadas en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

El Reglamento para la inscripción de estas empresas rige desde 1997 y el trámite se hace ante la Secretaría del TSE. El artículo 85 ter del Código Electoral es el que contempla las reglas relacionadas con los sondeos y encuestas de opinión.



El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) autorizó ocho empresas encuestadoras para participar en esta campaña electoral. Wendy González, de la Secretaría del TSE, era la encargada de recibir las solicitudes.

TSE espera masiva observación nacional e internacional en el Referéndum

Por primera vez en la historia electoral de Costa Rica el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aprobó el Reglamento para la Observación Internacional de Procesos Electivos y Consultivos. De esta forma, todas aquellas organizaciones internacionales que estén interesadas en participar conocerán los procedimientos que se ejecutarán durante el próximo referéndum.

EI mencionado reglamento explica que por observadores internacionales se entenderá todo ciudadano extraniero que representante de organismos internacionales, de gobiernos y órganos legislativos extranjeros, de organismos electorales extranjeros, de agrupaciones políticas exteriores, diplomáticos acreditados, personeros de instituciones académicas y de investigación a nivel superior, de instituciones privadas o asociaciones no gubernamentales vinculadas con la defensa de los derechos humanos y personalidades extranjeras que gocen de prestigio y reconocimiento.

También pueden ser acreditados como observadores los nacionales que residan en el exterior y que representen a un organismo o institución internacional domiciliada en el extranjero.

La acreditación de los observadores es facultad exclusiva del TSE a través del programa electoral existente o de la Secretaría del organismo. La solicitud de acreditación deberá contener las razones que motivan el interés en la observación, sus calidades, plan de observación, manifestación de haber leído, entendido y aceptado las disposiciones del Reglamento así como la entidad que financia y patrocina la observación.

Los observadores internacionales podrán observar las distintas fases del proceso consultivo, accesar a las Juntas Receptoras de Votos que se instalen, previa autorización del Presidente de Mesa o delegado del TSE, para observar elejercicio de los derechos ciudadanos y el de su fiscalización.

Ningún observador deberá tener impedimento de ingreso al país ni comprometerá la paz, seguridad y orden público.

Para este referéndum se espera la llegada de unos 150 observadores internacionales procedentes de naciones y organizaciones como la Organización de Estados Americanos, los organismos miembros del Protocolo de Tikal, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), el Centro Carter, la Unión Europea, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Electores.

Por otra parte, el TSE tiene abierta la inscripción de observadores nacionales y de fiscales para el referéndum.



La acreditación de los observadores es facultad exclusiva del TSE a través del programa electoral existente o de la Secretaría del organismo.

En el caso de las entidades interesadas en acreditar observadores nacionales, el requisito fundamental es tener registrada su cédula jurídica. Pueden gestionar su respectiva acreditación en las oficinas

centrales o en las regionales.

Los partidos políticos tienen oportunidad hasta este 7 de setiembre para acreditar sus fiscales. Estos, al igual que los observadores, sólo podrán observar el proceso de referéndum sin interferir en el trabajo desempeñado por los miembros de mesa en las juntas receptoras de votos. Si observan alguna situación anómala, deben reportarla inmediatamente.

Guías electorales estarán presentes en el Referéndum

eriodista. Giannina Aguila:

Periodista. Giannina Aguilar

Periodista Cedric Solano

Con el propósito de facilitar el voto al electorado con alguna discapacidad y al adulto mayor, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desarrollará el proyecto de Guías Electorales. Este forma parte del Programa de Equiparación de condiciones para el ejercicio del voto.

Los guías electorales son estudiantes voluntarios de secundaria. profesores scouts que orientan al elector sobre la junta receptora de votos donde le corresponde sufragar. Además, acompañan a los ciudadanos al recinto de votación dando información sobre las características de las instalaciones y los instruyen sobre la manera correcta de ejercer el voto. Los guías mayores de 12 años que tengan

su Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) pueden asistir en el voto público y semipúblico.

Los guías electorales se ubicarán en la entrada del Centro de Votación donde habrá un cartel vistoso que los identifique. Llevarán un broche metálico con el logo del programa y el gafete correspondiente. Estarán apoyados por los Asesores Electorales y por el Cuerpo Nacional de Delegados.

El proyecto funcionará en todas las provincias del país. Hasta la fecha el TSE tiene definidos los centros de votación guanacastecos donde participarán los guías electorales. Posteriormente se informará sobre el resto de las provincias.

Centros de votación Guanacaste donde participarán guías electorales

Centro de votación	Comunidad
Escuela Aplicación Alba Ocampo	Liberia
Escuela Ascensión Esquivel	Liberia
Escuela de Excelencia de Guardia	Guardia
Escuela Salvador Villar Muñoz	La Cruz
Escuela General Tomás Guardia	Bagaces
Escuela Barrio San Martín	Nicoya
H.A. San Blas	Nicoya
Escuela Victoriano Mena	Hojancha
Escuela Josefina López	Santa Cruz
Escuela María Marín	Santa Cruz
H.A. Nuestra Señora del Rosario	Santa Cruz
Escuela Bebedero de Cañas	Cañas
Escuela Campos de Oro	Abangares
H.A. San Jorge	Abangares
Escuela Delia Oviedo Acuña	Abangares

Seminario internacional en el TSE sobre Referéndum

Este 21 y 22 de agosto se realizó el seminario internacional denominado "Referéndum en Costa Rica: lecciones internacionales y desafíos nacionales". La actividad se desarrolló en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

La actividad inaugural se hizo el día 21 a las 5 p.m. a cargo del Magistrado Luis Antonio Sobrado, Presidente del TSE. Posteriormente Daniel Zovatto, Director Regional de International IDEA para América Latina, disertará sobre Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en

América Latina: balance comparado 1978-2007.

El grupo de expositores internacionales estuvo conformado por Eduardo Valdés Escoffery, Magistrado del Tribunal Electoral de Panamá, Rodolfo González Rissotto. Ministro de la Corte Electoral de Uruguay, Simón Pachano de FLACSO en Ecuador, Salvador Romero, Presidente de la Corte Electoral de Bolivia, José Enrique Molina, profesor de la Universidad de Zulia en Venezuela, Uwe Serdült, Vice Director del Centro de Investigación sobre Democracia Directa de la Universidad de

Ginebra, Bruno Kauffman, Presidente de Iniciativa y Referéndum del Instituto Europa y Alicia Lissidini, profesora de la Universidad de San Martín en Argentina. También participará el analista internacional de nacionalidad costarricense, Rodolfo Cerdas.

Los expositores desarrollaron sus experiencias en el tema del referéndum en Panamá, Uruguay, Colombia, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Suiza e Italia. Asimismo se evaluó el uso de los mecanismos de democracia directa en el mundo y los desafíos en Costa Rica.



Alejandro Bermúdez, Secretario del TSE, escucha al investigador ecuatoriano Simón Pachano durante su exposición.

TSE empacó material electoral para Referéndum

 Incluye materiales para personas con algún tipo de discapacidad

Poco más de 90 funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) empacaron el material electoral que irá a cada una de las 4.932 Juntas Receptoras de Votos (JRV), distribuidas alrededor de todo el país y que se habilitaron para el Referéndum.

Dentro de los materiales que se enviarán a cada JRV, a diferencia de una elección presidencial o municipal es que va solo una papeleta, un saco y una caja, por lo demás va un padrón registro y fotográfico, lapicero negro para votar, lapicero rojo para los miembros de mesa, calculadora, código electoral,

lista de electores para pegar fuera del aula, fórmulas para la certificación de votos, sobres rotulados y sacos para depositar las papeletas, manuales, cierres plásticos, foco, chinches, tijera, lupa, plantilla en braille, prensa, entre otros.

Asimismo, la novedad dentro de los materiales es la pregunta en Braille que se formulará a la ciudadanía para ver si aprueba o rechaza el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica -Estados Unidos" (TLC).

Además, las papeletas van empacadas en paquetes plásticos al vacío en grupos de 400, 300 y 100 papeletas. Este sistema facilita que a la hora de cierre de la mesa de votación, el conteo sea mucho más sencillo

y rápido, se evitan desperdicios de papeletas y se protegen de las inclemencias del tiempo.

El hecho que el Referéndum cuente con una sola papeleta, la logística del empaque de material electoral es el misma que se realiza con respecto a la organización de una elección presidencial y municipal.

Las Juntas Receptoras de Votos, según la Ley, tienen que tener todo el material electoral en sus manos una semana antes del Referéndum, para que la Junta abra y revise el material y comunique al TSE si existe algún faltante para reponerlo.

El Tribunal Supremo de Elecciones duró empacando el material electoral 10 días.

Dicho material electoral llegará a las 4932 juntas que

Aunque en el Referéndum se vaya a usar una sola papeleta, la logística del empaque de material electoral es la misma de una elección presidencial y municipal.

recibirán a los 2.654.627 electores inscritos que podrán votar en el Referéndum que se realizará el 7 de octubre y donde la ciudadanía podrá decidir si se aprueba o no el "Tratado de Libre Comercio República

Dominicana, Centroamérica Estados Unidos" (TLC).

A su vez, estas juntas estarán distribuidas en los 1952 distritos electorales que esta dividido el país.

Debates sobre TLC en el TSE

Periodista. Giannina Aguilar

A partir del próximo jueves 23 de agosto y durante seis jueves más (hasta el 2 de octubre) el Tribunal Supremo de Elecciones será el escenario de una serie de debates organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Los debates serán televisados en vivo por el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) a través de Canal 13.

Los equipos del Sí y del No han acordado estos encuentros y las temáticas a desarrollar. Los moderadores de los debates serán Carlos Sojo, Director de FLACSO, Manuel Rojas, Coordinador del Área de Gobernabilidad Democrática e Instituciones Políticas y Elaine White, Coordinadora del Proceso de Debates para el Referéndum.

Los temas a desarrollar durante siete jueves serán los siguientes:



Los debates son televisados en vivo por el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) a través de Canal 13

Fecha	Tema
23 agosto	Inversión extranjera y empleo: Precios de bienes y servicios, legislación laboral
30 agosto	TLC y ambiente
6 setiembre	TLC: Propiedad intelectual, salud y medicinas
13 setiembre	TLC: Telecomunicaciones y seguros
20 setiembre	TLC y agricultura
27 setiembre	TLC y soberanía: resolución de conflictos, territorio y recursos marinos
2 octubre	Importancia del Referéndum para la institucionalidad democrática y visión del desarrollo para Costa Rica

Lupa, foco, prensa, plantillas en braille y lapicero ergonómico serán materiales que podrá encontrar la población discapacitada y adultos mayores en las Juntas Receptoras de Votos

Periodista Cedric Solano

Para el Referéndum que se avecina aparte de la calculadora, el foco, chinches, lapiceros, tijeras, cinta adhesiva, papeletas, sacos, se incluirá en cada una de las 4932 cajas de material electoral una lupa, una prensa, un lapicero ergonómico y una plantilla braille para que las personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores los utilicen.

Además, todas las mesas de votación contarán con la pregunta en Braille que se formulará a la ciudadanía para ver si se aprueba o se rechaza el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica Estados Unidos" (TLC), el próximo 7 de octubre.

Dicho material irá dentro de un sobre especial que se le ha denominado "Kit de materiales para personas con discapacidad y adultos mayores".

La prensa básicamente es para ayudar a las personas adultas mayores con alguna discapacidad física motora, músculo esquelética o nerviosa que tengan por ejemplo temblor en las manos y a su vez tengan mucho movimiento de cuerpo, entonces con la prensa podrán sostener la papeleta en la mesa que van a votar.

La lupa está dirigida para ayudar a las personas de baja visión y también para las personas adultas mayores que tienen desgaste en su visión. Además está el foco que aparte de iluminar en caso de apagones el día de las elecciones como durante el conteo manual de votos cuando cae la noche, puede ser útil para iluminar a las personas con baja visión.

El lapicero ergonómico es un lapicero de aproximadamente 2 centímetros de ancho, es un lapicero que pinta igual que todos los demás, simplemente que es un bolígrafo mucho mas grueso con una cubierta de espuma y su uso tiene que ver con las personas que cuentan con una deficiencia músculo esquelética, permitiendo que no se les resbale a la hora de emitir su voto, además que tiene un mejor agarre por ser más grueso.

También se enviará a cada Junta una plantilla en braille cuyo uso es muy sencillo. La



Para el Referéndum, aparte de la calculadora, el foco, chinches, lapiceros, tijeras, cinta adhesiva, papeletas, sacos, se incluirá una lupa, una prensa, un lapicero ergonómico y una plantilla braille

plantilla se coloca por encima de la papeleta para que la persona con deficiencia visual pueda leer el lenguaje braille y a su vez marcar, en el espacio respectivo, la alternativa por la que desea votar.

Recientemente, el programa Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto está realizando un Plan Piloto en conjunto con la Municipalidad de San José y el Ministerio de Educación, dicho plan es en 12 centros de votación del Cantón de San José para que sean accesibles a toda la población con discapacidad.

Dicho plan pretende construcción de barandas y rampas de acceso a los niveles principales, cubriendo los caños, ampliando algunas puertas y portones de ingreso, reparando las aceras internas y externas, habilitación de servicios sanitarios especiales, para citar algunos ejemplos.

Parte de la población que se vería beneficiada con todas estas ayudas el propio día del Referéndum serían; 350 mil personas con discapacidad maneja el Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), también existen cerca de 241 mil mayores de 65 años (adultos mayores) según el padrón electoral, además para esta ocasión cerca de 23 mil indígenas van a poder votar y aproximadamente 5 mil reclusos emitirán su voto en los centros penitenciarios.

Centros de votación contarán con mejores accesos y mayores beneficios para población discapacitada

Periodista. Cedric Solano

Mediante la colaboración del Ministerio de Educación y de la Municipalidad de San José, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) realizará-con miras al Referéndum a realizarse el próximo 7 de octubre- un plan piloto para hacer accesibles 12 centros de votación que actualmente son inaccesibles para la población discapacitada.

Dichos centros son 9 escuelas y 3 liceos del cantón central de San José, los cuales son: Escuela Mauro Fernández, Escuela Carlos Sanabria, Escuela República Argentina, Escuela República de México, Escuela República de Nicaragua, Escuela República de Chile, Escuela Rincón Grande, Escuela Lomas del Río y Escuela Daniel Oduber, Liceo de Pavas, Liceo de San José y Liceo del Sur.

Algunos de los problemas que hacen inaccesibles estos centros a la población discapacitada es la carencia de servicios sanitarios para este tipo de población, tampoco cuentan con rampas de acceso al nivel principal, no tienen mayas para los caños, las puertas y portones de ingreso son estrechos, aceras internas y externas al centro de votación en mal estado, sin barandas, entre otros.

Los gastos de dicho plan

piloto los cubrirá la Municipalidad de San José mediante una partida dirigida a la ayuda a comunidades y su costo para esta ocasión rondaría los XXX millones de colones.

Estos trabajos se vienen realizando desde hace algunos días y se espera que estén finalizados el próximo 30 de setiembre.

Con este plan piloto, el TSE espera para las elecciones presidenciales a realizarse en febrero del 2010, la incorporación de todas las 81 municipalidades del país y la empresa privada, para que todos los centros de votación sean accesibles a toda la población electoral.



Mediante la colaboración del Ministerio de Educación y de la Municipalidad de San José, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) realizará -con miras al Referéndum a realizarse el próximo 7 de octubre- un plan piloto para hacer accesibles 12 centros de votación que actualmente son inaccesibles para la población discapacitada. El Magistrado Sobrado anunció el plan en conferencia de prensa.

No rebajarán cargas sociales de incapacidades

Periodista. Cedric Solano

• Se espera que entre en vigencia el mes de agosto

Recientemente se envió un proyecto de reforma a los artículos 31 y 38 del Reglamento Autónomo de Servicios al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), los cuales mediante una consulta realizada -meses atrás- ante la Procuraduría General de la República, se presente ordenar jurídicamente los aspectos relacionados con el tratamiento y la naturaleza del pago de incapacidades por enfermedad de los funcionarios electorales.

En consecuencia, cuando en el sistema de pagos se registre una incapacidad, no se rebajarán cargas sociales (9%) u otras deducciones similares, pero estas a su vez, no generarán salario escolar. La única excepción a esta reforma serán las licencias por maternidad.

Según la Procuraduría, la modificación que hay que hacer en los artículos 31 y 38 del Reglamento es, donde dice salario hay que entenderlo como subsidio, lo que conlleva otras situaciones de tipo salarial.

De dónde proviene el cambio

Esto se deriva de un convenio que tiene el TSE con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en materia de incapacidades, donde el empleado electoral recibe integro su salario, sin tener que ir a cobrar el 60% de su salario a las oficinas centrales de la Caja, evitándole atrasos en su pago y largas filas.

Al pagarse la incapacidad como salario, este generaba salario escolar y no lo afectaba, pero si se paga como subsidio, no se le aplican las cargas sociales a su salario, pero tampoco, esos días de incapacidad, se le registrarán para el salario escolar.

Para Gilberto Contador institucional, pagársele como salario se le aplican cargas sociales, de alguna forma se compensaba, lo que pasa es que desde el punto de vista jurídico son dos cosas muy distintas, no se pueden revolver esas cosas porque una cosa es salario escolar y otra es cargas sociales o sea a las incapacidades no hay que darles un tratamiento de salario sino de subsidio.

"Con esto, la institución ni el funcionario van a sentir la diferencia, más bien al momento de la incapacidad, el funcionario va a recibir más dinero porque le llegará el 100% del salario



Cuando en el sistema de pagos se registre una incapacidad, no se rebajarán cargas sociales (9%) u otras deducciones similares, pero estas a su vez, no generarán salario escolar. La única excepción a esta reforma serán las licencias por maternidad.

-sin deducciones porque es un subsidio-, solamente que cuando reciba el salario escolar le va a venir menos por haber estado incapacitado", agregó Goméz.

La única excepción, según la Procuraduría, son las incapacidades por maternidad, ya que el subsidio que se le paga será considerado como salario.

De acuerdo a esto, se le solicitó a la Tesorería Nacional -ya que ellos son los que manejan INTEGRA (sistema que administra los pagos de los funcionarios del TSE)-, para que realice la modificación correspondiente.

De no poderse realizar esta modificación al sistema

INTEGRA, la Contaduría institucional ya piensa en otras alterativas para cumplir con este cambio en el Reglamento.

Se espera que en el mes de agosto empiece a regir este nuevo cálculo de pago para los funcionarios que se incapaciten.

Noticias Internacionales



Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE), ubicado en Panamá. Para esta edición seleccionamos información que consideramos de interés para nuestros lectores.

Guatemaltecos garantizan una perfecta transmisión de datos



Recientemente el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala remitió al Centro de Procesamiento de Datos 1420 computadoras y 800 módems para garantizar la transmisión de los resultados de las elecciones generales de setiembre.

El organismo electoral estima que los resultados enviados por las Juntas Receptoras de Votos serán recibidos en un tiempo máximo de 2 minutos. Cabe destacar que todas las personas que deben transmitir resultados estarán registrados en una red privada de telefonía.

En ese sentido, se realizarán tres simulacros: uno técnico, otro para garantizar la certeza de la información procesada y el último como demostración para los partidos políticos y la prensa.

Asimismo, se recibieron 4 millones de hojas de papel de seguridad para la impresión del padrón.

Este 9 de setiembre 5 millones 990 mil 29 guatemaltecos elegirán presidente, vicepresidente, 158 diputados y 332 gobiernos municipales. Participan 14 partidos políticos.

Intensa observación en Guatemala



Con motivo de los comicios presidenciales, legislativos y municipales del próximo 9 de setiembre en Guatemala, la Unión Europea enviará una misión de observación electoral. Se trata de un observador principal y

siete expertos procedentes de Bruselas.

El eurodiputado del Grupo Socialista europeo Wolfgang Kreissi-Dorfler encabeza el grupo. Posteriormente, se unirán 50 observadores miembros del Parlamento Europeo y diplomáticos de los países de la Unión Europea.

Esta entidad dotará de 3 millones y medios de euros a la misión que se engloba en el llamado Instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos.

Tribunales electorales vigilan publicidad electoral en Ecuador

Durante el mes de agosto los 22 tribunales electorales



ecuatorianos controlaron que en las provincias los candidatos a asambleístas no iniciaran las campañas en los medios de comunicación.

Los organismos provinciales estaban facultados para abrir expedientes en contra de los sujetos políticos que incumplan las disposiciones de los estatutos para la asamblea nacional y el Reglamento de Franjas Publicitarias.

Los candidatos ecuatorianos pueden realizar campañas a través de los medios en un periodo de 45 días, comprendido entre el 13 de agosto y el 27 de setiembre.

Elecciones paraguayas serán el 20 de abril del año entrante

El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) de Paraguay convocó formalmente a elecciones para el 20 de abril del 2008. En esos comicios se elegirá al Presidente y Vicepresidente, a 45 senadores, a 80 diputados, a las autoridades de los 17 departamentos del país y por primera vez a representantes paraguayos en el Parlamento del

Mercosur.

También fueron fijadas las fechas de los comicios internos de los partidos y movimientos políticos para elegir las listas de sus candidatos a los puestos electivos.

Poca participación indígena en candidaturas guatemaltecas

Aunque la mayoría de la población guatemalteca es indígena, muy pocos miembros de esta etnia tienen presencia en las candidaturas y en las propuestas de gobierno. Dentro del grupo de los 14 postulados a la Presidencia sólo Rigoberta Menchú (Encuentro por Guatemala) y Haroldo Quej (Frente Republicano guatemalteco).

De los 753 candidatos al Congreso de la República apenas 107 son indígenas.

Cabe mencionar que de alrededor de 7 millones de personas que viven en la pobreza el 75% son indígenas.

Tribunal guatemalteco habilita servicio en línea para electores



En el sitio web del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala www.tse.cr.go aparece un link donde los usuarios pueden consultar dónde les corresponde votar, con sólo digitar su número de empadronamiento. También puede conocer las listas de candidaturas en la citada página.

Privados de libertad pueden votar en República Dominica

La Junta Central Electoral de República Dominicana garantiza que los privados de libertad de ese país podrán votar en las elecciones de mayo del 2008. Para esto fueron creados colegios electorales en las cárceles de La Victoria, Rafey y Najayo.

Debe aclararse que sólo podrán votar si la sentencia no les priva de sus derechos civiles y políticos. Asimismo, muchos privados tendrán que ser cedulados y segmentados en un padrón general que funcione sólo en las prisiones mencionadas.

Dominicanos podrán votar en el exterior

Alrededor de 200 mil dominicanos podrán ejercer el voto en el exterior para las próximas elecciones. Según informes de la Junta Central Electoral 72439 ciudadanos ya están registrados y portan su cédula de identidad y electoral.

mayor cantidad de La inscripciones se han realizado en Nueva York, Nueva Jersey y Boston. También funcionan oficinas en Madrid, Barcelona, Miami, Puerto Rico, Venezuela, Milano, Montreal, Orlando, Tampa, Ámsterdam, Zurich y Panamá así como en los aeropuertos internacionales Las Américas, Santiago y Puerto Plata. En las terminales aéreas han sido atendidas 4548 solicitudes.

La Junta Electoral en el exterior también expide actas de nacimiento, de matrimonio, defunciones y divorcios, cedulación, nuevos inscritos, renovación, duplicados y cambios de datos menores y mayores.

Elecciones panameñas costarían 22 millones de dólares

El Tribunal Electoral panameño calcula que las elecciones del 3 de mayo del 2009 costarían



alrededor de los 22 millones de dólares.

En estos comicios votarán

2.3 millones de panameños. El referéndum del año pasado sobre la ampliación del Canal generó gastos por 7,5 millones de dólares.

En este año ya se han destinado 4,5 millones de dólares que serán utilizados en las giras de actualización de datos que se realizan en áreas apartadas con la finalidad de que el padrón electoral sea lo más cercano a la realidad. Para el 2008 los gastos han sido calculados en 11 millones de dólares, dado que debe continuar la actualización electoral y el reemplazo de la cédula polaroid por la que tiene una bandera.

En las elecciones del 2003 el costo de las papeletas fue de 300 mil dólares mientras que otros materiales como urnas, mamparas y folletos costaron 600 mil dólares.

Guatemaltecos al tanto del voto discapacitado



El Tribunal Supremo Electoral de Guatemala trabaja con un grupo de no videntes para la elaboración de las papeletas electorales en braille.

El organismo junto con el Comité Prociegos y sordos de Guatemala pretenden realizar tres juegos de papeletas por cada mesa electoral a nivel nacional. Asimismo, piensan contar con colaboradores que asistan a los no videntes en los centros de votación.

El Tribunal tiene previsto imprimir más de 500 mil boletas en el sistema braille para que personas no videntes puedan emitir su voto en las próximas elecciones generales de setiembre.

Otras medidas incluyen la implementación de rampas para personas en sillas de ruedas y colaboradores para los ciudadanos no videntes.

TSE reitera vigencia de la Autonomía Universitaria

El Tribunal Supremo de Elecciones, ante una serie de interpretaciones surgidas con motivo de su sentencia N.º 1617-E-2007, por intermedio de la resolución n.º 2018-E-2007 del día de hoy, procedió a aclarar oficiosamente esa sentencia, en punto a la participación de las universidades públicas en los procesos de referéndum.

Desde ya conviene asentar que, al momento de emitir la primera de esas resoluciones y más allá de los términos específicos que se emplearon, el Tribunal no pretendía impedir la presencia universitaria en el debate relativo al proyecto que será objeto de consulta popular el próximo 7 de octubre, que al contrario estima indispensable, ni juzgar o censurar la manera concreta en que los funcionarios de las universidades públicas se han conducido en ese contexto. Tampoco se trató de un pronunciamiento cuyo obieto haya sido seleccionado arbitrariamente, sino que responde a dudas jurídicas abstractamente planteadas por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica y que procedía cursar.

En diversos memoriales agregados al respectivo expediente, las autoridades de universidades estatales han objetado la resolución inicial entendiendo, básicamente, que dicha resolución conculca la autonomía especial que les ha sido constitucionalmente reconocida.

El pronunciamiento, adoptado oficiosamente hoy, aclara la confusión generada, precisando los alcances de la resolución que interesa en los siguientes términos:

En relación con las universidades públicas, la interpretación de las normas relativas al referéndum y de aquellas que en particular establecen restricciones para instituciones públicas, que ciertamente les resultan aplicables, debe hacerse en forma armónica con la naturaleza jurídica de aquéllas y con absoluto respeto a los principios constitucionales de autonomía universitaria y libertad de cátedra.

b) Las distintas decisiones que este organismo electoral ha adoptado, deben entenderse como favorables a la más amplia participación posible de los ciudadanos y ciudadanas costarricenses, incluida la de los funcionarios públicos y, dentro de ellos, la de los servidores universitarios. Éstos tienen derecho de asumir y exhibir libremente posiciones a favor o en contra de los proyectos de ley sometidos a referéndum.

Este colegiado considera deseable y necesario que las universidades públicas del país estimulen el debate nacional de las cuestiones obieto de consulta popular en general y, en particular, las sometidas en esta primera experiencia costarricense sobre el TLC, a través de un examen crítico y académico de la cuestión y por intermedio de las actividades que caracterizan el quehacer universitario y que las coloca naturalmente como forjadoras de opinión pública (lecciones, conferencias, foros, investigaciones y publicaciones especializadas, etc.).

d) La regla legal que proscribe utilizar recursos públicos a favor o en contra de las compañas por el "sí" o el "no", así como los corolarios que ha precisado la reglamentación vigente y

pronunciamientos distintos jurisprudenciales de este Tribunal, aunque aplicables a las universidades del Estado, no impiden la celebración de las actividades aludidas en el punto anterior, aún aquéllas que den amplio espacio en sus recintos a la exposición de visones críticas y alternativas de la realidad nacional, siempre que, manteniéndose dentro de ese espíritu universitario de forjar opinión académica, no degeneren en actividad propagandística.

En todo corresponde al Tribunal de Supremo Elecciones conocer y juzgar las denuncias puntuales que eventualmente se presenten en relación con extralimitaciones posibles parte de funcionario universitario. Las indagaciones correspondientes competen a las propias instancias disciplinarias de las universidades y, si se acusa una indebida utilización de recursos públicos, a las auditorias o contralorías universitarias, como órganos internos de control encargados de velar por su buen manejo.

Los chanchitos a la chanchera

Marco Tulio Sánchez Coordinadora de Servicios Regionales

En realidad el tema al que me voy a referir en esta ocasión, más que comentario, ha sido preparado con la finalidad de enviar un mensaje, con la idea de que penetre en la conciencia de algunos compañeros.

Quienes laboramos en esta institución, sin excepción, pasamos necesariamente a formar una familia, nos guste o no. De lo anterior deducimos, las instalaciones de la misma se convierten en nuestra segunda casa.

Pregunto: ¿ cómo le gusta a usted que se mantenga su casa?, le da mantenimiento, o la deja deteriorarse?, la mantiene limpia, o sucia?. Estas y otras interrogantes parecieran tener una respuesta lógica. Sin embargo la triste realidad es otra, lo observamos a cada momento, cuando necesitamos hacer uso de los servicios sanitarios, las cocinetas donde vamos a ingerir nuestros alimentos, los pasadizos, ascensores etc.

Se imagina usted encontrarse a una persona haciéndose enjuagues bucales en la pila donde se lavan los recipientes de comida?. Se supone incorrecto, pero se presenta.

Este es solo un ejemplo, porque algunas cosas que se suceden son imposibles de describir por este medio.

No sé, y me cuesta creerlo, pero pienso que para las personas que prácticas estas costumbres, lo hacen porque para ellos es totalmente normal. Si así fuera ique lastima!, estoy llevando serenata a sordos y sordas. Sin embargo si con ésta reflexión lograra cambiar el comportamiento de al menos una persona, será mucha ganancia, nada se pierde con intentarlo "uno hace diferencia".

Compañeros y compañeras, en las instalaciones de nuestra institución pasamos la mitad de nuestro tiempo, tengámonos respeto y sobre todo consideración. Ustedes juzguen.

26 Aniversario Grupo de Alcohólicos Anónimos

Fe, Esperanza y Sobriedad

Sabía usted que al finalizar la tarde del jueves 6 de agosto de 1981, en un lugar que llamábamos "La Escuelita", del viejo edificio, un grupo de compañeros miembros también de Alcohólicos Anónimos, logramos reunirnos por primera vez dando inicio a lo que luego llamaríamos el grupo de Alcohólicos Anónimos de nuestra Institución.

Posteriormente logramos ponernos de acuerdo en que el grupo se llamara "Fe, Esperanza y Sobriedad" basándonos en nuestras experiencias personales y la proyección de un futuro mejor sin alcohol.

A partir de ese momento hemos tratado de reunirnos una vez por semana, con algunas interrupciones por los diferentes procesos electorales en que hemos participado.

Una de las mayores dificultades que hemos tenido, es el no contar con lugar adecuado para reuniones, situación que si Dios lo permite, pronto se nos solucionará. Hemos tenido todo un peregrinar dentro de la Institución, nos hemos reunido en el TSE., en la Dirección General, cocinetas, en artesanías, y hasta debajo de las gradas de un parqueo situado cerca del Center City, donde el paso de los vehículos de los compañeros nos interrumpían la reunión.

A Dios gracias siempre hemos contado con el apoyo de nuestros superiores, que en su mayoría son conscientes de los estragos que produce esta enfermedad en el que la padece y nos permiten una hora de nuestro tiempo laboral para reunirnos.

A través de estos veintiséis años, hemos visto diferentes compañeros que padeciendo del alcoholismo han rechazado toda ayuda y han llegado hasta los grados de la locura y la muerte, pero también hay compañeros que por medio del grupo han logrado mantenerse sobrios y principalmente felices de no ingerir esa primera copa.

Queremos invitar a todo compañero y compañera que crea tener problemas con su forma de tomar que nos acompañen todos los miércoles de 2:00 a 4:00 p.m. en la cocineta contiguo a la Proveeduría, para que al calor de una taza de café, podamos compartir esa gran dádiva de Dios, que es el programa de Alcohólicos Anónimos.

OTRO VISTAZO AL CONTROL POLITICO (II PARTE)



Como se anunció en el artículo publicado en la edición anterior de El Elector, interesa en esta parte destacar el rol contralor que pueden jugar los medios de comunicación masiva en tanto actores sociales y consecuentemente políticos, sin embargo antes de ello interesa una breve reflexión sobre el tema de la comunicación y la manera en que puede impactar la cultura política.

La comunicación constituye un fenómeno social y un proceso que privilegia las reacciones individuales y su interpretación desde el contexto social y cultural en que se mueven, lo que incluye valores, creencias y símbolos producto de una historia colectiva que da sentido al sistema político y que acaba mostrando su orientación entre los miembros de la comunidad, quienes a través del tiempo y voluntariamente se esfuerzan por mantener las esferas de sentido de su imaginario. Así, la cultura se evidencia funcionalmente por medio del ejercicio del sufragio a modo de signo de la democracia alternativa, representativa y también participativa (el referéndum, por ej.), como explicación del

comportamiento electoral según periodos o tipos de elección y como resultado social que permite el análisis comparativo entre los sistemas sociales y el político en particular.

Lo planteado crea condiciones para introducir, solo eso, la importancia de la opinión publica, la que se entenderá aquí como proceso global que responde a una lógica jerarquizante de temas que se mueve inicialmente en el mundo de lo cotidiano y en el de su relación con el entorno hasta crear una fuerza social que puede ser impulsora de sentido cultural. Esa energía encuentra precisamente en los medios de comunicación masiva el principal gestor o constructor de la opinión pública al informar y comunicar masivamente al colectivo, o al señalarle como percibir la realidad que se le muestra. Se dice por ello que los medios son recursos de poder probadamente efectivos en la construcción de agendas, la formulación de políticas y su posible veto en virtud de la innegable incidencia que pueden tener sobre los tomadores de decisiones, pues abren el debaten público y lo cierran según los intereses en juego y eso puede afectar positiva o negativamente la eficacia del control político y la denuncia, incluida la de origen social dada la citada influencia que aquellos ejercen en la opinión pública según se dijo.

De acuerdo con lo anterior, los medios son un canal de control que pueden utilizar – y efectivamente lo hace– el poder político, pero este a su vez es controlado por aquellos a partir de la mencionada influencia sobre la opinión pública, de ahí que en la actualidad algunos estudiosos del proceso lo consideren el poder mediático un factor esencial de legitimación para un Gobierno o su más elaborado eje de control desde la sociedad.

Retomando lo dicho sobre las generalidades del control señaladas en el artículo anterior, este recurso no se agota en la legalidad, sino que al soberano (pueblo) constitucionalmente se le deben rendir cuentas, y por eso también el control puede y debe comprender propósitos políticos, como el análisis de la congruencia de la acción de gobierno respecto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo "vrs lo logrado" y la eficiencia de la Administración Pública en términos de la calidad de los servicios que presta, o considerar fines morales y éticos ante las llamadas prácticas clientelares que pueden ser fuente o estimular el nepotismo, el tráfico de influencia, el conflicto de intereses, colusión, enriquecimiento ilícito, etc., manifestaciones de la corrupción que determinaron, dicho sea de paso, a que el Legislativo costarricense como respuestacoyuntural- dictara en septiembre del 2004 la Ley No. 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. En este contexto, puede afirmarse que el control por motivos éticos o morales de la función pública, o por la incidencia de origen societal vinculada a los medios de comunicación como generadores de opinión pública, puede producir o no valiosos réditos políticos en la arena parlamentaria. Es decir, el control político puede determinar una nueva legislación según se acaba de ver, coadyuvar al fortalecimiento de derechos humanos frente abuso o desvio de poder en casos concretos, implicar denuncia social para formar o impactar la opinión pública, y servir de canal para la censura política o moral a un funcionario público o a un actor social, entre otros.

Por su lado, también se había anticipado que el control político no es privativo del Parlamento, sino que en un sistema político democrático con un régimen presidencialista como el costarricense por citar solo un ejemplo, al Ejecutivo le asisten mecanismos de este tipo de control sobre la acción del Legislativo – a modo de contrapeso- y que resulta de interés reseñarlos a continuación.

Efectivamente, en las democracias presidencialistas con mandato fijo por periodos normalmente de 4 a 5 años resultado del voto popular universal -elemento de legitimación pero no único - el Presidente ostenta poderes de origen constitucional como el veto parcial o total de las leyes, que se entiende constituye un poder reactivo que puede o no favorecer el statu quo según impulse o no un cambio la legislación vetada, o según se oponga o no a ese cambio. Igualmente, se reconoce a los Presidentes el poder de decreto mediante el cual controla la función legislativa hasta encaminarla, no pocas veces, hacia la agenda del

Javier Vega Garrido Asesor de la Getión Política Institucional jvega@tse.go.cr

Ejecutivo, y si el Parlamento no modifica la ley aprobada o no dicta la ley pretendida por el aquel, el decreto actúa como mecanismo de modificación del statu quo. También, constitucionalmente se reconoce a los Jefes de Gobierno el poder de emergencia en virtud del cual pueden suspender garantías constitucionales ante desastres conmociones, pero quizás donde mejor se suele apreciar control del Ejecutivo sobre el Legislativo es en la iniciativa en la formación de la ley y en el derivado poder de convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, la que solo podrá conocer los proyectos que le envíe el Ejecutivo y esto implica un grado de influencia interesante sobre la agenda parlamentaria y un limite al poder de modificación del statu quo si eso fuera el interés del Eiecutivo.

Finalmente. además de los antedichos poderes constitucionales podría citarse a favor del Ejecutivo una suerte de poder partidista, a partir del cual la estructura partidaria -cuando la lidera- y la representación parlamentaria cuando la controla- le brindan el apoyo que requiera para incidir en la agenda parlamentaria con poderes prescindencia de los citados. constitucionales dinámica le permite al Ejecutivo orientar la toma de decisiones hacia la agenda /país que, en el mejor de los casos, debería siempre construirse desde la oferta electoral en plena competencia partidista.



informa

Pensando en lo inesperado...

Tristemente no siempre estamos preparados para cubrir los gastos de un funeral y peor aún el hecho de tener que buscar en dónde enterrar a nuestro ser querido.

Hace varios años la Asociación Solidarista adquirió lotes en los 3 Camposantos La Piedad ubicados en Santo Domingo de Heredia, Desamparados y Moravia. Cada lote consta de 2 Nichos con sus respectivos derechos de apertura.

Actualmente el costo de cada lote con aperturas tiene un precio promedio ¢700,000 dependiendo de la ubicación del mismo.

En ASOTSE cada lote con el derecho de apertura cuesta ¢510,000 y se financia a un plazo de 84 meses con cuotas de ¢5,360 por quincena.

Le instamos a que lo comente en familia y que opten por un plan de este tipo ya que es una necesidad inevitable para todos.

Fiesta del Día de la Madre y del Padre

Cuándo? Viernes 24 de Agosto

En dónde? Plaza Disco Club, Centro Comercial El Pueblo

Hora: A partir de las 4:00 pm hasta el amanecer...

Quién podrá asistir?

Solamente podrán ingresar los socios activos al 15 de julio del año en curso (sin excepciones)

No te podés perder la super fiesta: bocadillos, cena, full baile y sobretodo espectaculares rifas: cámaras digitales, DVD, Ipod, Televisores, entre otros. Este año podrás admirar un show exclusivo lleno de sorpresas...

Tienda, Vacacional y Gastos Médicos podés obtener financiamiento a plazo.

COOPETREC R.L. informa

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Recreativa de Empleados del TSE y Registro civil (COOPETREC R.L.), comunica a todo el personal la realización una actividad mediante un BONO SOLIDARIO,

A todos los que adquieran un bono, tendrán derecho a participar del sorteo con la lotería nacional del domingo 2 de diciembre del 2007, con sólo el número, sin serie, por un monto de ¢2.500.000,00, al número anterior y posterior al premio mayor recibirá la suma de ¢35.000.00 cada uno.

Elvalor del bono es de ¢50.000.00. Además si su número es igual al premio mayor del primer domingo de cada mes obtendrá ¢35.000.00 hasta el 04/11/2007.

La forma de pago es de \$5.000.00 por mes los cuales serán deducidos de planilla hasta que cancele el bono.

Ganadores de las rifas anteriores:

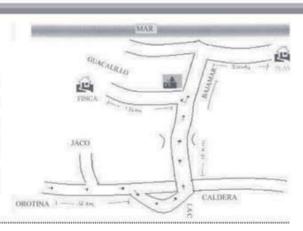
Jaime Madriz Muñoz con el No.

51 (1 de julio)

Yayner Sruh Rodríguez con el No. 22 (6 de mayo)

Anabelle Azofeifa Ch. con el No. 72 (1 de abril)

Si desea participar de esta maravillosa oportunidad, aproveche, únicamente quedan 23 números (01-43-60-61-64-65-67-69-73-75-77-78-80-81-82-84-85-87-89-94-95-96 y 99). Comuníquese al teléfono 256-79-10 o a la extensión 5490.



¿Cómo votar en el Referéndum?



1



Primero consulte en el Padrón Electoral que está afuera del aula si le corresponde votar en esa Junta Receptora de Votos.



3.

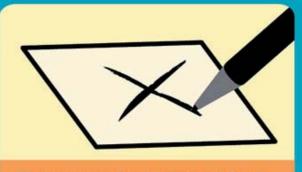


Firme el Padrón Registro en el espacio correspondiente. Luego se le entregará la papeleta.



4.

5.



Marque con una equis en la casilla de su preferencia.



Doble la papeleta de manera que la firma del miembro de mesa quede visible.

7.





8.